



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE CABILDO No. **093/2023**
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 05 de diciembre de 2023, siendo las 11:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Fe de erratas del acta número 092/2023 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, con respecto al cuarto punto del orden del día del número de acta que se indicó en su redacción.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO CUARTO: Desahogando el punto número cinco del orden del día y previa consulta con el área de coordinación de desarrollo social municipal, la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al dictamen de fe de erratas del acta número 092/2023 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, con respecto al cuarto punto del orden del día del número de acta que se indicó en su redacción. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

DICE:

“Para atender la petición planteada por los habitantes de las localidades de Teaxil y de la propia cabecera municipal de Tampamolón Corona, ambas recibidas en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en las siguientes acciones:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	<i>Pavimentación de la calle principal en la localidad de Teaxil (km. 1+900 al 2+100), Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.</i>	<u>\$696,928.00</u>
2	<i>Ampliación de red de agua potable en la Colonia Nueva Segunda Sección, en la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.</i>	<u>\$434,528.00</u>

”

Lo previamente expuesto, **por error involuntario** en cuanto a que se invirtieron las cifras relativas a los respectivos Presupuesto base (M.N., con I.V.A.), así como cambio en la acción número 2 (de mismo rubro, agua potable) a la localidad de Tonatico, por considerarse de mayor urgencia y prioridad (derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y





asequible versus trabajos de urbanización/obra civil) su atención y por ende se ajustan las metas para la obra número 1. Por tanto, se tiene:

DEBE DECIR:

“Para atender la petición planteada por los habitantes de las localidades de Teaxil y Tonatico, ambas recibidas en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en las siguientes acciones:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	<i>Pavimentación de la calle principal en la localidad de Teaxil (km. 1+900 al 2+025), Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.</i>	<u>\$434,528.00</u>
2	<i>Construcción de depósito de agua entubada en la localidad de <u>Tonatico</u>, Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.</i>	<u>\$696,928.00</u>

”

Es importante resaltar que no existe otra modificación al contenido del acta número 092/2023 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, por tal motivo y al haberse hecho la aclaración correspondiente, no se tiene inconveniente alguno en poner a consideración del Cabildo el presente dictamen de fe de erratas.

Luego entonces y teniendo por fundamento legal lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 21, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la C. Silvia Medina Burgaña pone a consideración del Cabildo el presente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de someterse al Honorable Cabildo para la aprobación, la FE DE ERRATAS del acta número 092/2023 de sesión de cabildo extraordinaria, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, con respecto al número de acta que se indicó en su redacción, en el tercer párrafo de la segunda página del referido documento, para quedar en los términos siguientes:





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



“Para atender la petición planteada por los habitantes de las localidades de Teaxil y Tonatico, ambas recibidas en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en las siguientes acciones:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	Pavimentación de la calle principal en la localidad de Teaxil (km. 1+900 al 2+025), Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	\$434,528.00
2	Construcción de depósito de agua entubada en la localidad de Tonatico, Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	\$696,928.00

”

SEGUNDO.- Realizar los trámites administrativos correspondientes a efecto de que se dé debido cumplimiento al presente Acuerdo de Cabildo.

Dado en la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.; a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

No habiendo intervenciones al respecto, la ejecutiva municipal instruyó al Secretario de este Ayuntamiento para someter a votación este punto del orden del día. Ante esto, el C. Juan Román Sánchez Ostos toma la palabra diciendo: en este momento y agotado el punto número **cuatro** del orden del día, lo someto a votación del honorable cabildo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; resultando el siguiente:

ACUERDO: el Cabildo aprueba por UNANIMIDAD este punto, en los términos aquí expuestos.

El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la coordinación de desarrollo social como unidad administrativa competente, a instrumentar con la celeridad requerida las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ejercicio fiscal 2023.





TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal

RUBRICA

C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA

C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA

C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA

C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA

Profr. y Lic. Juan Román Sánchez
Ostos
Secretario General del H.
Ayuntamiento

